Asunto: activa - Arbitraje Nombre de Dominio **De:** Andrés Echeverría <aecheverria@jl.cl> **Fecha:** Mon, 21 Nov 2005 16:08:31 -0300

A: Nic Chile Fallos <fallos@legal.nic.cl>, sgottlieb@az.cl, salvarado@az.cl, rsalazar@az.cl, lcaro@az.cl, tomaspollak@gmail.com, weezercito@hotmail.com, weezer@cv.cl

De mi consideración:

Informo a Uds. que hoy se ha dictado la siguiente resolución en el expediente de la referencia:

En Santiago, a 21 de Noviembre de 2005.

Llamadas las partes al comparendo decretado para esta fecha, ninguna de ellas concurre a la audiencia.

En consecuencia, atendido lo dispuesto en el artículo 8 inciso cuarto, del Procedimiento de Mediación y Arbitraje, contenido en el Anexo 1 de la Reglamentación para el funcionamiento del Registro de nombres del Dominio Cl, sin emitir un pronunciamiento sobre el fondo, corresponde que Nic Chile asigne el dominio activa.cl al primer solicitante.

Sirva esta resolución como suficiente oficio remisor de los autos a Nic Chile.

Andrés

Echeverría

Arbitro

1 de 1 30-04-2007 17:41